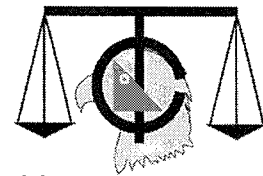




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

345-1

USHUAIA, 04 SEP 2020.

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 139/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 853/2020 LETRA: TCP - DA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 289/2020, obrante a fojas 31/35, se adjudicó la contratación del C.P. Leonardo Adrián GINART, CUIT N° 20-34064159-1, por el término de 3 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 72.000 (setenta y dos mil pesos), totalizando la suma de \$ 216.000 (doscientos dieciséis mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 38/41, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 153 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 04/08/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Nota Interna N° 1257/2020, Letra: T.C.P. - A.O.P., obrante a foja 44, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, informa que el C.P.N. Leonardo Adrián GINART, ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, durante el período comprendido entre el 01/08/2020 hasta el 31/08/2020 inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 00002-00000008 (v. f. 45), por la suma total de \$ 64.800 (sesenta y cuatro mil ochocientos pesos), correspondiente al período proporcional comprendido

entre el 04/08/2020 al 31/08/2020, ambas fechas inclusive, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 45 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 46/47, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 77/2020, obrante a foja 42.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

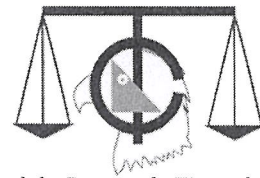
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 153 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período proporcional comprendido entre el 04/08/2020 hasta el 31/08/2020, por la suma total de \$ 64.800 (sesenta y cuatro mil ochocientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000008, por la suma total de \$ 64.800 (sesenta y cuatro mil ochocientos pesos), a favor del C.P. Leonardo Adrián GINART, CUIT N° 20-34064159-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



3 4 5 - -

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

3 4 5 - /2020.

TCP
Confecionó DM al
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

